



**CITACIÓN PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE ESCOGENCIA DE PLAZA EN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE CNSC  
CONVOCATORIA ETNOEDUCADORES AFROCOLOMBIANOS No 238 DE 2012**

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

**PARA:** ASPIRANTES PERTENECIENTES AL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIONES NO. 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660 y 2530 DE 2015, EMITIDAS Y PUBLICADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA 238 DE 2012.

**ASUNTO:** CITACION A LOS ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADOPTADO POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PRODUCTO DE LA CONVOCATORIA 238 DE 2012, PARA QUE ASISTAN A LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.

**CONSIDERACIONES**

Que mediante Resoluciones No. 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660 y 2530 de 2015, emitidas y publicadas por la Comisión Nacional del servicio Civil, se adoptó listado de elegibles dentro del concurso de méritos de conformidad con lo establecido en la convocatoria 238 de 2012.

Que mediante Resolución No.207 del 23 de febrero de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, reglamentó lo relacionado a las audiencias públicas para la selección de plaza en las Instituciones Educativas Oficiales de conformidad con las listas de elegibles para proveer los empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución 3586 del 25 de julio de 2011, delegó a las entidades territoriales la programación, organización y realización de la audiencia de escogencia de institución educativa. En virtud de tal delegación, corresponde entonces, a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, citar a los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles a la audiencia pública para la selección de plaza en los establecimientos educativos del Departamento de Nariño que atienden población afrocolombiana, la cual se desarrollará acorde con los criterios fijados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la resolución No.207 del 23 de febrero de 2010. El número de citados corresponde a un 10% más respecto del número de vacantes a ser provistas, tal como lo establece el artículo 17 de la resolución ya citada.

Que en el aplicativo-Consulta Listas de Elegibles Convocatorias Docentes y Directivos Docentes, disponible en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se informa que el listado de elegibles adoptado mediante las Resoluciones No. 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660 y 2530 de 2015, emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, han quedado en firme.

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)



En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño,

**ESTABLECE:**

**1. CITACIÓN, LUGAR Y FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CARGO**

Los integrantes del listado de elegibles adoptado mediante las resoluciones No. 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1653, 1657 de 2015, proferidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro de la convocatoria 238 de 2015, para el Departamento de Nariño, **que a continuación se relacionan**, deberán asistir el **día 18 de junio de 2015**, al auditorio de la Secretaría de Educación de Nariño ubicada en la carrera 42B No 18 A 85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto, a las 7:30 am. Los citados deberán asistir con la cédula de ciudadanía y sin acompañantes.

**2. ASPIRANTES DEL LISTADO DE ELEGIBLES QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA**

AREA	ASPIRANTES CITADOS A AUDIENCIA
PREESCOLAR	Del puesto 1 hasta el puesto 20
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	Del puesto 1 hasta el puesto 4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Del puesto 1 hasta el puesto 21
CIENCIAS SOCIALES	Del puesto 1 hasta el puesto 12
EDUCACIÓN ARTÍSTICA MÚSICA	Puesto No 1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	Del puesto 1 hasta el puesto 2
FILOSOFÍA	Del puesto 1 hasta el puesto 4

Los integrantes del listado de elegibles adoptado mediante las resoluciones No. 1651, 1652, 1654, 1655, 1656, 1658, 1659, 1660 y 2530 de 2015, proferidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro de la convocatoria 238 de 2015, para el Departamento de Nariño, **que a continuación se relacionan**, deberán asistir el **día 18 de junio de 2015**, a las instalaciones de la Secretaría de Educación de Nariño ubicada en la carrera 42B No 18 A 85 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto, a las 2:30 p.m. Los citados deberán asistir con la cédula de ciudadanía y sin acompañantes.

AREA	ASPIRANTES CITADOS A AUDIENCIA
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Del puesto 1 hasta el puesto 5
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Del puesto 1 hasta el puesto 5
HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	Del puesto 1 hasta el puesto 8
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	Del puesto 1 hasta el puesto 4
MATEMÁTICAS	Del puesto 1 hasta el puesto 5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Puesto No 1
ORIENTADOR ESCOLAR	Del puesto 1 hasta el puesto 4
COORDINADORES	Del puesto 1 hasta el puesto 17
RECTORES	Del puesto 1 hasta el puesto 11

Lo anterior con el fin de llevar a cabo la audiencia de escogencia de plaza en Institución Educativa por parte de los aspirantes pertenecientes al listado de elegibles.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
 Pasto (Nariño)



### 3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública de selección de establecimientos educativos se llevará a cabo de acuerdo a los criterios fijados en la Resolución No.207 del 23 de febrero de 2010. Se requiere que los citados conozcan el contenido de la resolución 207 del 23 de febrero de 2010 (**artículo 18**), emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la cual se reglamentan las audiencias públicas de selección de plaza en Institución educativa oficial, en aras a que tengan claridad sobre el desarrollo de la audiencia para la cual se cita, esta la podrán encontrar adjunta con la publicación de la presente citación en la página [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co), o en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La audiencia se inicia a las 7:30 am y 2:30 pm del día 18 de junio de 2015 y se desarrollará en jornada continua hasta su finalización, de ahí que no se admitirá el ingreso a la audiencia, de acompañantes y de menores de edad.

### 4. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA AUDIENCIA

Los asistentes deberán presentar a la entrada de la audiencia la cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todos aquellos casos en que no se cuente con la cédula se deberá presentar el Certificado Judicial Vigente acompañado del denuncia de pérdida o extravío de la cédula de ciudadanía.

**Para el personal que no pueda asistir a la audiencia.** Poder debidamente conferido ante autoridad competente, acompañado de la fotocopia de la cédula de quien otorga el poder y de quien lo recibe.

### 5. ASPECTOS GENERALES

Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.

En el caso de vacantes ocupadas por docente provisional en estado de embarazo, podrá ser escogida por el elegible que así lo desee, pero solamente se podrá posesionar cuando se haya vencido el término de **protección a la maternidad**. Para este efecto, la entidad territorial debe suministrar la información al inicio de la audiencia.

Para la posesión del nombramiento en período de prueba, los docentes deberán presentar los documentos relacionados en el archivo adjunto ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio, de manera tal que el primer documento visible sea la Carta de Aceptación.

Cordialmente,

**ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES**  
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ  
Profesional Universitario de Recursos Humanos G4

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)